

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE  
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA  
30 DE MARZO DE 2022.-**

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **treinta de marzo de dos mil veintidós**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González

**Vicepresidente**

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

**Vocales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Triviño Moya  
D. Victorio Martínez Armero  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
D. Julio Rodríguez Fernández  
D. Gabriel Ortega Sanz  
D. Israel Díaz López  
D<sup>a</sup>. Mónica Monterreal Barrios

**Gerente**

D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez

**Coordinador General de Urbanismo**

D. Javier Chía Mancheño

**Secretario**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Interventor Delegado, sustituto por puesto vacante**

D. Jorge Bielsa Condés

**Asistentes invitados:**

D. Javier Tiemblo Palacios, Director General de Patrimonio e Infraestructuras  
D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.021 .**

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en representación del Grupo Municipal Popular, solicitando los datos de la evolución de la actividad para hacer un balance de los mismos.

La Sra. Presidenta, indica que se realizará para las próximas ocasiones.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2021, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 8 DE MARZO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 18 de noviembre de 2021 y 8 de marzo de 2022, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinado el Libro registro de resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 18 de noviembre de 2021 al 8 de marzo de 2022, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.*

### **Resoluciones Convencionales**

**Asentadas un total de 31 resoluciones** referenciadas con los números del 103 al 111 del año 2021 y del 1 al 22 del año 2022, correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	6	19,35%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	20	64,52%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	1	3,23%
<i>Resolución archivo de expedientes</i>	2	6,45%
<i>Abono por diferencia retributiva</i>	2	6,45%
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido por el Sr. Gerente, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 8 DE MARZO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 18 de noviembre de 2021 y 8 de marzo de 2022, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 18 de noviembre de 2021 al 8 de marzo de 2022, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

### **Resoluciones Convencionales**

**Asentadas un total de 150 resoluciones** referenciadas con los números del 632 al 700 del año 2021 y del 1 al 81 del año 2022, correspondientes a:

<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	3	2,00%
<i>Ordenes de ejecución</i>	15	10,00%
<i>Archivo de órdenes de ejecución</i>	23	15,33%
<i>Resolución sobreseimiento y archivo de expediente</i>	53	35,33%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	17	11,33%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	2	1,33%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	34	22,67%
<i>Mantenimiento y soporte equipos informáticos</i>	3	2,00%
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>100,00%</b>

### **Resoluciones Digitales**

**Asentadas un total de 148 resoluciones** referenciadas con los números del 531 al 580 del año 2021 y del 1 al 98 del año 2022, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	86	58,11%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	8	5,41%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento</i>	6	4,05%
<i>Declaración responsable primera ocupación/ cambio de uso</i>	23	15,54%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	10	6,76%
<i>Devolución de fianza/aval</i>	3	2,03%
<i>Desistimiento, renuncia y caducidad</i>	8	5,41%
<i>Evaluación Ambiental</i>	1	0,68%
<i>Denegación de licencia de obra menor</i>	2	1,35%
<i>Subsanación de terraza de veladores</i>	1	0,68%
<b>Total</b>	<b>148</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes.”*

Tras la exposición de su contenido por el Sr. Gerente, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 16 DE MARZO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 18 de noviembre de 2021 y 16 de marzo de 2022, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95, de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/212 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 3 de julio de 2019, y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.*

*Este Órgano desde el día **17 de noviembre de 2021**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 16 de marzo de 2022 se han celebrado 14 sesiones ordinarias los días 24 de noviembre de 2021; 1, 15, 22 y 29 de diciembre de 2021; 12, 19 y 26 de enero de 2022; 2, 9 y 23 de febrero de 2022; y 2, 9 y 16 de marzo de 2022; en las que se han adoptado 168 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:*

**A. Licencias urbanísticas**

**I. Nueva construcción o modificación**

- **Zona Centro**
  - Edificio 8 viviendas y trasteros en C/ Ricardo Medem nº 29.
  - Edificio de 9 viviendas y trasteros entre medianerías en C/ del Pilar nº 35.
  
- **PAU-4**

- *Modificación de la licencia urbanística, consistente en reforma y ampliación de la vivienda V18 (según Calificación Definitiva) en el Bloque 1. Portal 4 - Bajo B. C/ Casiopea nº 10 (garaje) y nº 12. Parcela 97 y 98.*
- *Modificación de la licencia urbanística, consistente en reforma y ampliación de la vivienda V15 (según Calificación Definitiva) sita en el Bloque 1. Portal 4 - Bajo E. C/ Casiopea nº 10 (garaje) y nº 12. Parcela 97 y 98.*
- *Urbanización Parque Coímbra*
  - *Rehabilitación de vivienda unifamiliar (recalce de cimentación, ejecución de muro de contención de hormigón armado y consolidación parcial de la estructura de techo de planta baja) en C/ Madroño nº 7.*
- *Urbanización Parque Guadarrama*
  - *Una vivienda unifamiliar adosada en C/ Virgen de Begoña nº 6-B.*

## **II. Cambio de titularidad de licencia/solicitud urbanística:**

- *De la construcción de un edificio de 56 viviendas y garaje, en C/ Río Duero, 17-D.*

## **III. Obra, Reforma y/o ampliación:**

- *1 cambio de uso de local a vivienda en: C/ Ávila nº 18. Puerta 2.*
- *5 instalaciones y/o modificaciones de ascensores (con ejecución del trazado de la escalera, rampa de accesibilidad e instalación de la electricidad de la finca, según solicitud) en las Comunidades de Propietarios sitas en: C/ Maldonado nº 2, C/ Alfonso XII nº 10, C/ Gijón nº 3, C/ Sao Paulo nº 5 y C/ Veracruz nº 16.*

## **IV. Primeras ocupaciones :**

- *1 por cambio de uso en: C/ La Paz nº 8, Bajo Izquierda.*
- *De las obras ejecutadas de reforma y acondicionamiento en el edificio industrial del Centro Tecnológico Repsol en Carretera de Extremadura N-V, Km. 18.*
- *Sala de calderas de biomasa y almacén de pellets en C/ Carlos Arniches nº 8.*
- *PP-10*
  - *Nave industrial destinada a taller y concesionario de automóviles y ampliación de la misma con dotación de aparcamiento y espacio de almacenamiento de automóviles, en Avda. de la Reguera nº 30. Parcela I.G.1.4.10.*

- *Polígono Industrial nº 1*
  - *Centro de lavado de automóviles de 4 pistas más túnel de lavado, 2 unidades de suministro al por menor de carburantes, módulo de venta, aseos y aparcamiento en Polígono Industrial nº 1 – C/E nº 14. Parcela 12-A.*

**V. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- *Instalación de actividad de Centro de enseñanza reglada, Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (modificación de las licencias concedidas según Exptes. 108/1972 y 535/1974), por ampliación de superficie y ejercicio de actividades docentes regladas complementarias y cambio de titularidad de éstas en C/ Río Llobregat nº 2.*
- *Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y/o instalaciones y/o modificaciones de actividad:*
  - *Obras de remodelación de la instalación de Blending de combustibles dentro del Centro Tecnológico Repsol, consistentes en la automatización de las operaciones de carga y el aumento de la capacidad de almacenamiento total en la instalación, en Carretera Extremadura N-V km. 18.*
  - *Construcción de una nave industrial sin actividad definida, en C/ Puerto Guadarrama nº 20. Polígono Industrial Las Nieves.*

**VI. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :**

- *Aprobación del Proyecto de Segregación de las parcelas EED54 y EDD54.1 del PP del Plan General de Móstoles*
- *Zona Centro*
  - *Segregación destinada a cesión de viales, en Avd. de la Constitución, 40-42.*

**B. Devoluciones de fianzas/avales**

*Se han adoptado 11 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de viales y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.*

**C. Inadmisión, estimación o desestimación de recursos /alegaciones**

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Largo Cadenas contra el Acuerdo 9/474, de 22 de septiembre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo, relativo al incumplimiento del deber de conservación en C/ Virgen de la Soledad nº 1.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por Youbar Finacial, S.L. contra el Acuerdo 16/402, de 21 de julio de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo, relativo al incumplimiento de la orden de suspensión de la actividad en el establecimiento catalogado como Bar de Copas sin actuaciones musicales en directo, denominado "Bambú", en C/ Cid Campeador Nº 1. Local 3.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Arroyo Serrano contra el Acuerdo 10/532, de 27 de octubre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento del deber de conservación, en la parcela sita en C/ del Almendro nº 11.*

*Estimación del recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. José Paulos Martins contra el Acuerdo 12/534, de 27 de octubre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo, y desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo 17/167, de 21 de abril de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento de las condiciones de instalaciones señaladas en la licencia de terraza de veladores anexa al establecimiento catalogado como Bar, denominado "Piñas", en C/ Pintor Velázquez nº 30.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Rubén Aguado Alonso contra el Acuerdo 9/474, de 22 de septiembre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento del deber de conservación en C/ Batalla de Bailén nº 21.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios contra el Acuerdo 4/591, de 1 de diciembre de 2021, del Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento de la Orden de Ejecución del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 527/21, de 15 de septiembre, consistente en desprendimiento de albardillas del peto de cubierta en C/ Camino de Leganés nº 43.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. María Amelia Prieto López contra el Acuerdo 9/474, de 22 de septiembre de 2021, del Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento del deber de conservación en C/ Santa Isabel nº 11.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por D. Diego Castillo Manzano contra el Acuerdo 12/585, de 24 de noviembre de 2021, del Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento del deber de conservación en C/ Julio Cervera nº 28. Parcela 2-9. PAU-5.*

*Estimación del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios contra el Acuerdo nº 13/503, de 6 de octubre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo y el sobreseimiento y archivo del procedimiento relativo al incumplimiento de la Orden de Ejecución del Gerente nº 43/20, de 14 de febrero, referente al desprendimiento de la albardilla en C/ Estocolmo nº 3.*

*Estimación de las alegaciones presentadas por Juan Sánchez Ruíz, S.A. contra el Acuerdo 7/624, de 22 de diciembre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo y el sobreseimiento y archivo del procedimiento sancionador relativo a la ejecución de obras sin licencia en Avda. de la Constitución nº 22. Planta Primera. Oficinas 6, 7, 8 y 9.*

*Desestimación de las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Julia Canas Sierra al trámite de audiencia relativo a la instalación de tejadillo sin licencia en C/ Padilla nº 6 1º D.*

*Desestimación del recurso de reposición interpuesto por Inversiones Sur 2012, S.A. contra el Acuerdo 9/626, de 22 de diciembre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo relativo al incumplimiento del deber de conservación en Avda. Carlos V nº 70.*

*Inadmisión de las alegaciones presentadas por D. Prince Shadrach Chidiebere Okereke por extemporáneas contra el Acuerdo 6/471, de 22 de septiembre de 2021, adoptado por el Comité Ejecutivo y terminación del procedimiento sancionador relativo a la superación del aforo permitido en el establecimiento catalogado como Bar, denominado "Cafetería Veracruz", en C/ Veracruz nº 12.*

#### **D. Procedimientos Sancionadores:**

##### **I. Iniciación:**

*Se han adoptado resoluciones de iniciación de 50 procedimientos sancionadores, con propuestas de sanción por un importe total de 489.170,61 € y/o clausura y/o con medidas cautelares, relativos a:*

- *9 por obras sin o no ajustadas a licencia.*
- *4 por la instalación de soporte para vallas o carteleras publicitarias sin licencia.*
- *2 por ocupación y uso de espacios públicos.*
- *13 por incumplimiento de las Ordenes de Ejecución requeridas.*
- *4 por incumplimiento de la adopción de medidas correctoras requeridas.*
- *1 por venta o servicio de bebidas a menores y su consumo en el establecimiento.*
- *2 por el incumplimiento del horario de apertura y/o cierre en establecimientos.*
- *1 por la superación de aforo permitido e incumplimiento de la suspensión de la actividad.*
- *8 por la superación del nivel de ruido permitido.*
- *1 por instalación de terraza de veladores, sin licencia.*
- *3 por la negativa al acceso para la labor inspectora en establecimientos.*

- 2 por el entorpecimiento de vestíbulos, pasillos, escaleras o puertas de salida, con instalaciones, muebles o cualquier clase de elementos que impidan su utilización.

## **II. Terminación:**

*Se han adoptado resoluciones de terminación de 37 procedimientos sancionadores por sobreseimiento y archivo, y 35 procedimientos sancionadores con imposición de sanción, cuya cuantía económica total se eleva a la cantidad de 139.407,61 €.*

*Así mismo, se ha dado cuenta de la terminación por pago voluntario de la sanción a 23 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 35.670,60 €.*

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”*

Tras la exposición de su contenido por el Sr. Gerente, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formulando una pregunta relativa a la evolución de la actividad urbanística.

La Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que ha habido una disminución de la actividad debido a la crisis económica que estamos viviendo y no se espera una recuperación inmediata.

Una vez respondidas por la Sra. Presidenta las aclaraciones requeridas por los miembros del Consejo, éstos se dan por enterados.

## **5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2021.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2021.*

*Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2021, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.*

Resultando que con fecha de 22 de marzo de 2022, el Interventor Delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2021, que presenta el siguiente detalle:

<i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i>	<b>350.379,89 €</b>
<i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i>	<b>2.369.317,69 €</b>

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración

Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2021 y proponer la Alcaldesa del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2021			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021		IMPORTES AÑO 2020
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		3.339.716,50	2.658.985,07
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.929.687,21	2.898.864,35
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.961.647,00		1.976.153,00
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	967.161,75		921.832,89
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46

3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.069.536,13		2.681.530,35
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	98.778,46		118.307,69	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.564,69		860,17	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.969.192,98		2.562.362,49	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-13.963,85		-36.016,03
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	24.152,31		44.100,56	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	10.188,46		8.084,53	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>3.185.903,73</b>		<b>2.840.303,04</b>
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		816.586,04		765.011,20
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>2.369.317,69</b>		<b>2.075.291,84</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes	3.291.954,64	2.884.278,76		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	61.795,99		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.291.954,64	2.946.074,75		
2. Activos financieros	4.500,00	6.000,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
4. Total operaciones financieras (2+3)	4.500,00	0,00		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>3.296.454,64</b>	<b>2.946.074,75</b>		<b>350.379,89</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
TOTAL AJUSTES (3+4+5)	0,00		0,00	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>350.379,89</b>

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2021, para que una vez aprobada de forma definitiva por la Alcaldesa, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Tras la exposición de su contenido por D. Alberto López del Corral Gallego, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos, se produjeron las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, indicando que hay un exceso de transferencias en el Ayuntamiento, que produce un desgaste importante y formulando una pregunta relativa a qué ha ocurrido con los 600.000 € de transferencias.

D. Alberto López del Corral Gallego, responde a la pregunta formulada indicando que se han anulado esas transferencias de conformidad con lo apuntado por la Dirección General de Presupuestos.

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, manifiesta que conviene estudiar los derechos pendientes y de dudoso cobro para depurarlos.

El Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes a la Presidenta, Vicepresidente, al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos), **11 votos en contra** (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y **2 abstenciones** (Grupo Municipal Más Madrid-Ganar Móstoles), **acuerda** la aprobación de la resolución anteriormente transcrita.

#### **6/ 6.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, solicita información sobre el desarrollo urbanístico cuyo promotor es Moinsa.

El Sr. Gerente, responde a la solicitud de información con las explicaciones pertinentes a este proyecto.

#### **7/ 7.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, formula una pregunta relativa a si en ese sector es viable que se puedan realizar ejecuciones separas.

La Sra. Presidenta, responde a la pregunta formulada indicando que se está estudiando la viabilidad de esta cuestión.

D. Julio Rodríguez Fernández, en representación de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, formula una pregunta relativa a si se han cubierto las plazas vacantes de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles.

D. Alberto López del Corral Gallego, responde a la pregunta formulada indicando que hasta que no se solucione la tasa de interinidad, no se podrá contratar a nadie más.

La Presidenta, informa que se ha contratado a una Asesoría externa para gestionar el proceso de estabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **diez** horas y **treinta** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº

La Presidenta